



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022". -

DECRETO N° **7951** /2022.-

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 412, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 985, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 14237, de fecha 22 de septiembre de 2022, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	17 de Diciembre del 2022
1.4. LUGAR	Lugar por definir
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	20:00 hrs
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal se efectúan con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
III. OBJETIVOS GENERALES	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.
IV. OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la integración de la comunidad a través de esta actividad artística de ornamentación navideña. • Mantener la tradición de la festividad navideña. • Entregar un momento sano de esparcimiento a las familias.
V. METODO DE VERIFICACIÓN	Registro Fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dimao <p><u>Recursos Humanos Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Juntas de vecinos <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 8.000.000.- Iva Incluido.
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de producción consistente en: * Adquisición de premios * Animador * Personaje Viejito Pascuero	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P. Otros servicio generales	\$ 8.000.000.- Iva Incluido
			\$ 8.000.000.-

El monto del programa es de \$ 8.000.000.-

2. IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-